

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 ABR 2014

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Legislatura de la Provincia, representada por su Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia Leg. Juan Felipe RODRIGUEZ y la Ingeniera Carolina Elin MOLLICA DNI N° 25.689.451; **Y**

CONSIDERANDO

Que la ingeniera Carolina Elin MOLLICA, realizará tareas de Asesoramiento Jurídico Integral para el seno de las Comisiones Permanentes y la Presidencia de la Cámara.

Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) mensuales y comienza a regir a partir del día 18 de Marzo al 18 de Agosto de 2014.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), Inciso n) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, representada por su Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia Leg. Juan Felipe RODRIGUEZ y la Ingeniera Carolina Elin MOLLICA DNI N° 25.689.451, por los motivos expuestos en el exordio.

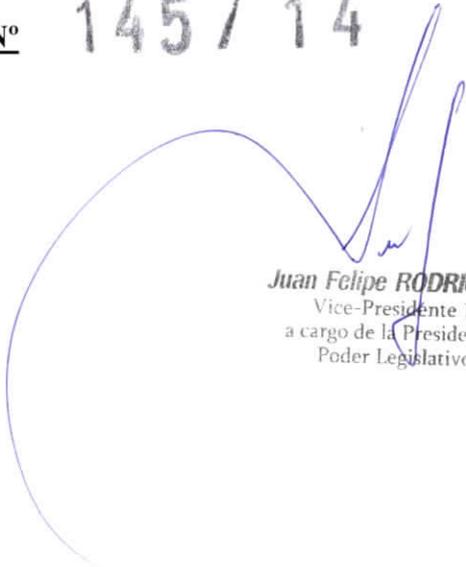
ARTÍCULO 2°.- El citado contrato asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) mensuales y comienza a regir a partir del día 18 de Marzo al 18 de Agosto de 2014.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

145 / 14



Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo